Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

3093-2023

Señor:

PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ
Representante Legal
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
NIT No. 901095113-1
C.C. RL. Nro. 25,283,316
Dirección: CRA 7 A 26AN -57
Ciudad: Popayán - Cauca
Correo: sandapach26@hotmail.com
Tel: 3174018415 - 8371700
CONTRATO **No.3093-2023**

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-537-2023

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SED-MC-537-2023. es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación luego de revisada la subsanabilidad, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes clausulas:

1. **OBJETO:** "BPIN: 2023003190056 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ARTICULOS Y/O ELEMENTOS VARIOS EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE SILVIA.".

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS/ ACTIVIDADES A CONTRATAR**

ACTIVIDAD 3 ADQUIRIR EL RECURSO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE SILVIA CAUCA		
Sub-Actividad	**Descripción**	**Cantidad**
Adquisición de tarima en plataforma de madera y bases de hierro 7.40 x 6 metros, altura 6.8 metros	Bases de hierro en tubo cuadrado de 11/2", 2 bases para cada cuerpo, altura 1.50 metros x 1.05 de ancho, con bases de anclaje y/o niveladores de tornillo de 1/2 x 5", con amarre de tijeras, más topes de encadenamiento de la plataforma de madera.	35
	Cuerpos o plataformas de madera de 1.50 metros de largo x 1.05 metros de ancho, altura 15 centímetros,	28

ACTIVIDAD 3 ADQUIRIR EL RECURSO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE SILVIA CAUCA		
Sub-Actividad	**Descripción**	**Cantidad**
	con amarres de tornillo, perforaciones de 1” cada 75 centímetros para amarre horizontal	
	Mástiles cuadrados de 30 x 30 ms, en cercha de tubo redondo calibre 14, en altura de 6.8 metros desde su base hasta la caja del diferencial de cadena (malacate), con base cuadrada de 1.00 x 1.00, anclajes de nivelación en tornillo de 5/8	4
	Diferenciales de cadena con gancho, para 4 toneladas	4
	mástiles en cercha de 6.8 metros de altura desde su base hasta la caja del diferencial de cadena (malacate), con base cuadrada de 1.00 x 1.00, anclajes de nivelación en tornillo de 5/8	4
	cuadrado que compone la base de la cubierta de la tarima en cercha de 7,40 x 6 metros, empotrable una con otra, en tubo cuadrado de 11/2 pulgadas, con recibidores de lona, ajustable a los mástiles y a la cercha de cubierta.	1
	lona de caucho de 7.40 metros x 6 con solapa, canal anti goteo, con estampados JCC , (diseños concertados con el supervisor)	1
	faldón de 28 metros de 1.20 metros de alto con leyenda corporación junta central de carnavales, diseños concertados con el supervisor.	1
Adquisición de 7 carpas de 4x4 base de hierro y cubierta de lona	Cada carpa se compone de: 4 postes de 2 metros 4 estructuras de base en cercha de 4 metros por 30 centímetros 4 paraleles de tubo cuadrado de 1” en 2 metros cada uno soporte de lona 1 lona de cuatro metros por cuatro en cono (con	7

ACTIVIDAD 3 ADQUIRIR EL RECURSO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE SILVIA CAUCA		
Sub-Actividad	**Descripción**	**Cantidad**
	leyenda carnavales de Silvia, diseños concertados con el supervisor)	
Adquisición de 10 vallas metálicas de 2 metros de largo x 1.60 metros de alto, en tubo redondo calibre 14 de 2" y de 11/2	Valla metálica en tubo de 2 metros de largo por 1.60 metros de alto, tejida en tubo redondo de 11/2", con cuadrado metálico, logos de la corporación junta central de carnavales, (diseños concertados con el supervisor) en medidas de 1 metro x 80 centímetros	10
Adquisición de 8 cuerpos de andamios en tubo redondo de 2" metálico, con amarre de tijeras certificados	Cada cuerpo corresponde a 2 bases de 1.80 metros x 1.20 metros 2 crucetas en tubo redondo de 2 metros 4 tablones de 4 x 2.50 metros	8

3. OBLIGACIONES

3.1 GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección, el proyecto y la invitación pública.
2. Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado.
3. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
4. Adjuntar en la plataforma Secop II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor
5. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
6. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad
7. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado, las especificaciones técnicas del presente proceso contractual y el proyecto, las condiciones de entrega dentro del plazo solicitado, previa aprobación de la supervisión.

8. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
9. El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato. Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública
10. Constituir a la suscripción del contrato las garantías exigidas en el mismo, y ampliarlas en el mismo tiempo cuando hubiere lugar a ello.
11. Elaborar y presentar a la supervisión y/o la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca informes mensuales parciales de ejecución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes que se reporta, los que deben ser entregados a través de la oficina de atención y servicio al ciudadano SAC para ser direccionados a la supervisión, en los formatos establecidos por la entidad y los requerimientos que exija las normas de auditoría y contabilidad, y un informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
12. Elaborar y presentar a la supervisión y/o la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca informes extraordinarios especiales cuando lo requieran y/o soliciten.
13. Informar periódicamente a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca a través de la supervisión, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante los informes mensuales parciales de ejecución.
14. Atender las visitas realizadas por los representantes de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y/o la supervisión y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.
15. Atender las reuniones convocadas por la supervisión, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, la comunidad, entes de control y otros actores.
16. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos o solicitud de informes realizados por la supervisión, entes de control, Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y demás actores.
17. Informar inmediatamente a la supervisión y/o a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, sobre hechos o actuaciones de terceros que afecten la correcta ejecución del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas en los procesos contractuales.
19. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la supervisión del informe de pago, de la respectiva cuenta de cobro o factura, soportada con los anexos que exija la entidad; y de tener dificultades informar a la supervisión de dicha situación.
20. Como parte del informe final, hacer entrega del archivo que se haya generado durante la ejecución y con observancia de la ley general de archivo- Ley 594 del 2000 y los lineamientos y/o tablas de retención documental de la entidad.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones específicas del contratista:

1) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas descritas en el presente proceso de selección.
2) El contratista deberá suscribir en coordinación con el Almacenista y la supervisión designada el documento que acredite el ingreso del bien al almacén de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca ubicada en la Carrera 6 #3-82 Barrio Centro (Popayán - Cauca) y posteriormente deberán ser suministrados en los lugares de ejecución del proyecto APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES ANCESTRALES, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA con Código BPIN 2023003190056.
3) Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
4) Aceptar las devoluciones de los productos que no cumplan con las especificaciones del proceso de selección, e invitación publica y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes dentro de los tiempos establecidos por el supervisor
5) Garantizar la solución inmediata de posibles imprevistos para el buen desarrollo del objeto del proceso.
6) Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades en atención a el desarrollo del objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción de la supervisión.
2. Designar y ejercer la supervisión del contrato
3. Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública.
4. Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3.4 RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

4. VALOR

El valor total del contrato se estima en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($61.885.000)** INCLUIDO IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, valor que se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6062 Del 10 de octubre del 2023

CDP	OBJETO	Valor	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR
6062 Del 10 de octubre del 2023	BPIN: 2023003190056 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ARTICULOS Y/O ELEMENTOS VARIOS EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE SILVIA.	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)	03 - 2.3.5.01.33.01.21.2.3.2.02.01.02 - 997	6.300.000,00
			03 - 2.3.5.01.33.01.21.2.3.2.02.01.04 - 997	32.620.010,00
			03 - 2.3.5.01.33.01.21.2.3.2.02.02.05 - 997	18.400.000,00
			03 - 2.3.5.01.33.01.21.2.3.2.02.02.06 - 997	6.479.990,00
			03 - 2.3.5.01.33.01.21.2.3.2.02.02.08 - 997	6.200.000,00
			TOTAL:	70.000.000,00

5. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA en una sola cuota el valor del precio pactado previa presentación de los informes y sus respectivos documentos anexos que soporten la ejecución, cuenta de cobro y/o factura, informe de supervisión que avale la ejecución y la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta y sin exceder el 31 de diciembre del 2023, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la LIDER PROGRAMA CULTURA, ENELIA SALINAS CHIVATÁ de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

8. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) De calidad de los bienes equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato: será en el Municipio de Silvia.

El domicilio contractual: Se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6No. 3-82 Centro.